Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

ADSCRIPCIÓN DE INETER AL MINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE

DECRETO EJECUTIVO N°. 17-91, aprobado el 21 de marzo de 1991

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 60 del 4 de abril de 1991

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Adscríbese al Ministerio de Construcción y Transporte, con todas sus funciones, atribuciones, bienes y derechos, el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) , creado por Decreto No. 830 del 26 de Septiembre de 1981.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno.- **Violeta Barrios de Chamorro.** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4740